

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de septiembre de 1999, por la que se establecen zonas y formas de tratamiento obligatorio contra la Procesionaria del Pino (Thaumetopoea pityocampa Schiff) durante 1999.

La Campaña de tratamiento contra la «Procesionaria del Pino» (*Thaumetopoea pityocampa*), está considerada de carácter oficial en Extremadura por su importancia económica y social en los pinares afectados, según el Decreto 138/1994, de 13 de diciembre (D.O.E. n.º 143 de 20 de diciembre), en sus artículos 1.º y 8.º.

En base a lo anterior y a lo especificado en la disposición final primera del citado Decreto.

DISPONGO

ARTICULO 1.º—Las zonas susceptibles de tratamiento en la presente Campaña Oficial contra «*Thaumetopoea pityocampa Schiff*» serán aquellos montes con elevado nivel de puesta incluídos en los términos municipales de las Comarcas que figuran en el Anexo de la presente Orden, hasta un máximo de 17.838 has., con la siguiente distribución provincial:

- Cáceres: 14.738 has.
- Badajoz: 3.100 has.

ARTICULO 2.º—Con objeto de minimizar los efectos colaterales adversos de los tratamientos sobre las biocenosis de los ecosistemas a tratar, las aplicaciones se realizarán con *Bacillus thuringiensis* sobre los primeros estados de desarrollo larvario y a continuación con inhibidores de la síntesis de la quitina, y con miméticos de la hormona del crecimiento de la oruga. El Proyecto de Tratamiento se someterá al Informe de la Dirección General de Medio Ambiente.

ARTICULO 3.º—La aplicación será aérea y mediante la técnica de ultra bajo volumen.

ARTICULO 4.º—La dirección, organización y ejecución de los tratamientos corresponderá al Servicio de Sanidad Vegetal, con la colaboración del Servicio Forestal y de Calidad Ambiental.

ARTICULO 5.º—La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente abonará los gastos de la presente campaña con cargo a los fondos presupuestarios asignados para este fin.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a las Direcciones Generales de Producción, In-

vestigación y Formación Agraria y de Medio Ambiente, para dictar, dentro de sus competencias las normas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de septiembre de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXO

COMARCAS CON MONTES SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTO CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO

Provincia de Badajoz:

- Alburquerque.
- Don Benito.
- Herrera del Duque.
- Puebla de Alcocer.

Provincia de Cáceres:

- Cáceres
- Coria
- Hervás.
- Jaraíz de la Vera.
- Logrosán.
- Navalmoral de la Mata.
- Plasencia.
- Valencia de Alcántara.

Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001618-014478.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/ Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación «Polígono 1».
Final: Centro de transformación «Polígono 2» proyectado.
Término municipal afectado: Guareña.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 22.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,300.
Emplazamiento de la línea: Polígono de Guareña, Calle A, en el T.M. de Guareña.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Guareña. Polígono de Guareña, calle A, en el T.M. de Guareña.
Presupuesto en pesetas: 3.960.000.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014478.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 1 septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001191-014854.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Distrib. Eléctrica Carrión, S.L., con domicilio en La Garrovilla, Pedro Vadillo, 18, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Distrib. Eléctrica Carrión, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Zurbarán de La Garrovilla propiedad del peticionario.
Final: C. T. Azucarera.
Término municipal afectado: La Garrovilla.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,795.
Emplazamiento de la línea: Varias calles del complejo de la Azucarera del T.M. de La Garrovilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: La Garrovilla. Varias calles del Complejo de la Azucarera del T.M. de La Garrovilla.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.
Longitud total en Kms.: 0,038.
Voltaje: 380/220 V.
Potencia: 75 (KW).
Abonados previstos: 1.
Presupuesto en pesetas: 6.865.206.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001191-014854.